



5.- AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

5.1.- ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA EN 2014

INTRODUCCIÓN

Para poder cumplir con sus funciones y prestar los servicios públicos a que están obligados, los municipios obtienen ingresos por la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; además, obtienen ingresos por la transferencia de recursos provenientes del estado y la federación, así como por empréstitos que les autoriza el Congreso del Estado.

De la totalidad de ingresos, una gran proporción de los mismos se encuentra etiquetado para fines específicos; por ejemplo, de los impuestos, lo concerniente al impuesto predial rústico e impuestos adicionales; de las transferencias de recursos federales y estatales, solamente las participaciones son de libre uso y, por último, los ingresos por Deuda Pública deben ser canalizados en su totalidad a la inversión en infraestructura productiva.

Esta última fuente de ingresos (el endeudamiento), aunque permite allegarse de recursos para financiar la inversión en el corto plazo, también significa una restricción de los recursos disponibles en el futuro, por lo que el nivel del endeudamiento deberá de mantenerse dentro de la capacidad de pago vinculada con los ingresos susceptibles de destinarse a este uso y así, dar certidumbre y estabilidad a las finanzas públicas municipales.

Actualmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) lleva un registro de la Deuda Pública de estados y municipios, donde se inscribe la deuda que ha sido autorizada por los Congresos de los Estados y que está garantizada con recursos de origen federalizado, tales como Participaciones y algunos Fondos de Aportaciones, pero adicional a esta deuda, existen otras obligaciones financieras o pasivos que no se inscriben en dicho registro y que representan restricciones en las finanzas públicas del municipio.

Cabe mencionar que también el gobierno del estado tiene la obligación de llevar un Registro Estatal de Deuda Pública donde se inscriben, para efectos declarativos, a solicitud de las entidades, los financiamientos que constituyan deuda pública, directa o contingente, por el estado, los municipios y entes públicos estatales y municipales.



Además, los ayuntamientos deben llevar un Registro Municipal de Deuda Pública donde se inscriben en el mismo, las operaciones de endeudamiento correspondientes a la deuda pública municipal contraída de manera directa o como garantes o avalistas de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Es importante señalar que durante el desarrollo de este análisis, la Cámara de Diputados aprobó y envió al senado de la república, una reforma constitucional en materia de disciplina financiera para las entidades federativas y municipios, que en resumen busca otorgar facultades al Congreso de la Unión para establecer leyes generales para que los estados y municipios puedan incurrir en endeudamiento; así como los límites y modalidades en que podrán afectar sus participaciones para cubrir empréstitos y obligaciones de pago, además de inscribir y publicar la totalidad de los empréstitos y obligaciones de pago en un registro único, con sistemas de alerta sobre el manejo de la deuda pública.

Producto de esta reforma, se señala que los montos máximos de endeudamiento deberán ser autorizados por las legislaturas locales con el voto de las dos terceras partes, previo análisis de su destino y capacidad de pago. En tanto que para las necesidades de corto plazo, los estados y municipios podrán contratar obligaciones sin rebasar los límites y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión; estas obligaciones de corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes de finalizar el periodo de gobierno correspondiente.

Para analizar esta problemática, se considera pertinente que, por tercer año consecutivo se desarrolle el análisis del endeudamiento de los municipios de nuestro estado, en este caso será lo concerniente al ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de cuantificar y transparentar su composición, así como estimar el impacto en las finanzas para 2015.

El presente documento, en su primer apartado aborda el objetivo, alcance y fundamento jurídico que lo sustenta.

En un segundo apartado se analiza el nivel, estructura y evolución del endeudamiento total.

En el apartado tercero se aborda la Deuda Pública, bajo el análisis de una serie de indicadores de vulnerabilidad y sostenibilidad.



La cuantificación, evolución e impacto de los Pasivos sin Fuente de Pago son abordados en el apartado cuarto y, posteriormente, en el apartado quinto, se analiza el efecto combinado que se tendrá en las finanzas municipales de 2015 al cubrir el Servicio de la Deuda Pública proyectado y los Pasivos de Corto Plazo que no dispusieron de disponibilidad para su pago al cierre del ejercicio 2014.

Finalmente, se presenta un resumen y conclusiones donde se puntualizan los principales hallazgos, así como las recomendaciones emanadas de los mismos.

Cabe mencionar, que en este documento se analiza el endeudamiento del municipio de Angostura, principalmente entre los ejercicios fiscales 2013 y 2014, para comparar el cierre de la administración 2011- 2013 con el ejercicio fiscal 2014 de la actual administración.

5.1.1.- ANTECEDENTES

5.1.1.1.- OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo de esta evaluación es cuantificar y transparentar el nivel de endeudamiento total de cada uno de los municipios del estado de Sinaloa al cierre del ejercicio 2014, la estructura del mismo y el impacto que podría tener en sus finanzas en 2015. En especial al estimar los pasivos de corto plazo sin fuente de pago.

5.1.1.2.- ALCANCE

El alcance de este estudio son los 18 municipios y el endeudamiento total de cada uno de ellos, el cual incluye los saldos de la Deuda Pública Directa autorizada por el Congreso del Estado, Otros Pasivos de Largo Plazo y los Pasivos de Corto Plazo al cierre del ejercicio 2014.

5.1.1.3.- FUNDAMENTO JURÍDICO

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa establece en sus artículos 46 y 48 que debe prevalecer el principio de equilibrio presupuestal, tanto en la autorización del presupuesto, como en sus posteriores modificaciones, por lo cual, el total del egreso anual devengado debe estar sustentado en un ingreso igual para evitar la generación de Pasivos sin Fuente de Pago.

Asimismo, establece en el artículo 64, que para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se debe cumplir con el requisito de que exista disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año que se devengaron.

Lo anterior con el propósito de evitar se utilicen los ingresos del año en curso para cubrir pasivos del ejercicio fiscal anterior, se afecte el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestados y se presenten problemas de solvencia y liquidez financiera.

Por otra parte, en el artículo 8 fracciones VI y XXI de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se establece como una de sus atribuciones la de verificar que las operaciones que realicen los Municipios y los Entes Públicos Municipales sean acordes con lo que establece la mencionada Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Deuda Pública del Estado de Sinaloa y las Leyes de Ingresos Municipales y sus Presupuestos de Egresos, entre otras disposiciones, así como elaborar estudios en la materia de su competencia para evaluar la eficacia, eficiencia y oportunidad en la utilización de los recursos públicos.

5.1.2.- ENDEUDAMIENTO TOTAL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA

Actualmente sólo la parte de las obligaciones financieras por Deuda Pública con cargo a los estados y municipios y garantizada con recursos federalizados, son registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual pasa por la anuencia de los Congresos de los Estados. Pero existen otras obligaciones financieras o pasivos al cierre del ejercicio fiscal que no se llevan a este registro y que representan restricciones en las finanzas públicas locales, dentro de las que se pueden enunciar a las siguientes:

- Adeudos con contratistas, proveedores de bienes y prestadores de servicios.
- Arrendamientos financieros.
- Los derivados de obligaciones patronales por jubilaciones y pensiones.

Lo anterior obstruye la transparencia acerca del total de las obligaciones financieras con cargo a los estados y municipios.

A excepción de los adeudos con contratistas y proveedores, el resto de obligaciones no son fácilmente identificables en las cuentas públicas de los municipios, hasta en tanto no se aplique la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se cumpla la armonización contable.

Ante esta limitación y para los fines de este trabajo, se considerará como endeudamiento total del municipio de Angostura al cierre del ejercicio 2014, al que se integró por los conceptos siguientes:

- El saldo de la Deuda Pública Directa de Largo Plazo autorizada por el Congreso del Estado, el cual incluye la porción de la misma que será amortizada al año siguiente.
- Otros Pasivos de Largo Plazo, señalados así en la Cuenta Pública.
- Las obligaciones de Pasivos de Corto Plazo, las cuales se clasifican en dos tipos:
 - Las que serán cubiertas con recursos etiquetados, ya sea de origen federalizado y/o ingresos propios con destinos específicos (Impuestos Adicionales e Impuesto Predial Rústico).
 - Las que serán pagadas con recursos no etiquetados o de libre uso, conformados por los Ingresos Propios de Libre Uso y Participaciones.

El análisis de los resultados del municipio de Angostura se inicia con el nivel y estructura del endeudamiento total al cierre del ejercicio 2014 para posteriormente cuantificar y analizar la evolución del mismo.

5.1.2.1.- NIVEL Y ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL

El Endeudamiento Total alcanzado por el municipio de Angostura al cierre del ejercicio 2014 fue por un monto de 55.7 millones de pesos, integrado por las obligaciones de largo y corto plazo, colocándose en el lugar 10 de los municipios del estado, según su nivel de endeudamiento, donde el número uno es el menos endeudado.

Este total se integra por 54.0 millones de pesos de Pasivos de Corto Plazo y 1.6 millones de pesos de Otros Pasivos de Largo Plazo. En relación a 2013 ha existido un cambio en su estructura, mientras en ese año las obligaciones de corto plazo significaron el 95.4%, se elevaron al 97.0% en 2014; la importancia relativa de la Deuda Pública se redujo, ya que pasó del 4.6% a cero en estos años, debido a la reclasificación del saldo de la misma; en tanto los Otros Pasivos de Largo Plazo pasaron de cero a 3.0% en el mismo periodo (Cuadro 1).

Cuadro 1

Nivel de Endeudamiento Total

CONCEPTO	2010		2013		2014	
	\$	%	\$	%	\$	%
Total de Endeudamiento	13,459,242	100.0	34,383,351	100.0	55,657,808	100.0
Deuda Pública (DP)	2,337,886	17.4	1,589,577	4.6	0	0.0
Pasivos de Corto Plazo (PCP)	11,121,355	82.6	32,793,774	95.4	54,010,669	97.0
Otros Pasivos de Largo Plazo	0	0.0	0	0.0	1,647,139	3.0

Nota: El saldo de Otros Pasivos a Largo Plazo se integra por la reclasificación del saldo de la Deuda Pública correspondiente a Banoro, S.A. más un contrato con Luminarias Ahorradoras de Energía.

5.1.2.2.- EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL

El incremento del Endeudamiento Total por 21.3 millones de pesos (61.9%) respecto a 2013, es el resultado del crecimiento de 21.2 millones (64.7%) de los Pasivos de Corto Plazo, así como la generación de Otros Pasivos de Largo Plazo por el orden de 1.6 millones de pesos y la reclasificación del saldo de la Deuda Pública que es autorizada por el Congreso del Estado por un importe de 1.6 millones de pesos (Cuadro 2).

Cuadro 2

Variación del Endeudamiento Total del Municipio

CONCEPTO	2010	2013	2014	Variación 2014 - 2013	
				Abs.	%
Total de Endeudamiento	13,459,242	34,383,351	55,657,808	21,274,457	61.9
Deuda Pública (DP)	2,337,886	1,589,577	0	-1,589,577	-100.0
Pasivos de Corto Plazo (PCP)	11,121,355	32,793,774	54,010,669	21,216,895	64.7
Otros Pasivos de Largo Plazo	0	0	1,647,139	1,647,139	n.c.

n.c. = No cuantificable.

5.1.3.- DEUDA PÚBLICA

Al cerrar en cero el saldo de la Deuda Pública en 2014, debido a la reclasificación de la misma, el municipio de Angostura compartió la primera posición junto a Concordia y San Ignacio como los municipios sin Deuda Pública.

Otra manera de medir el nivel y evolución de las obligaciones de largo plazo es mediante el indicador de Deuda Pública Per Cápita, ya que muestra el monto de deuda que corresponde a cada uno de los habitantes.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda Pública entre la población municipal. Entre menor resulte su valor es mejor.

Mientras que en 2013 este indicador registró un valor de 34.1 pesos de deuda por cada habitante, para 2014 se redujo a cero pesos; para una reducción del 100%, debido a la reclasificación del saldo de la Deuda Pública (Cuadro 3).

Con este resultado, el municipio de Angostura remonta 3 posiciones para colocarse en el primer lugar respecto al resto de los municipios, donde el número uno es el que tiene menor Deuda Pública por persona.

Cuadro 3

Deuda Pública Per Cápita

Concepto / Año	2010	2013	2014	Variación 2014 -2013	
				Abs.	%
1. Deuda Pública	2,337,886	1,589,577	0	-1,589,577	-100.0
2. Población*	44,993	46,595	47,141	546	1.2
3. Deuda Pública Per Cápita (1 / 2)	52.0	34.1	0.0	-34.1	-100.0
4. Promedio Municipal**	233.3	252.7	259.3		

* La Población para 2013 y 2014 se estimó con base a la Tasa de Crecimiento calculada con los datos de INEGI.

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

A continuación se hace un análisis de la Deuda Pública con base en tres indicadores de vulnerabilidad, así como del servicio de la misma, mediante dos indicadores de sostenibilidad.

5.1.3.1.- INDICADORES DE VULNERABILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

El análisis de vulnerabilidad utiliza indicadores para identificar riesgos que signifiquen una limitación o restricción al pago de la Deuda Pública, en las circunstancias actuales. Estos indicadores usualmente son estáticos al mostrar una “fotografía” de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo¹.

Para fines de este estudio se utilizaron tres indicadores que miden la relación entre el saldo de la Deuda Pública respecto de los distintos tipos de ingresos que podrían ser canalizados a su pago, sin considerar otro tipo de gastos en los cuales se pudiesen aplicar.

5.1.3.1.1.- Deuda Pública respecto de los Ingresos Propios de Libre Uso

Este indicador mide la capacidad para el pago de la Deuda Pública con base en los Ingresos Propios de Libre Uso.

Los Ingresos Propios de Libre Uso se componen por las contribuciones provenientes de la recaudación municipal: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios, Ingresos no Comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago y Otros Ingresos y Beneficios; sin considerar los relativos a ingresos comprometidos o etiquetados para fines específicos (como son los Impuestos Adicionales, Impuesto Predial Rústico, aportaciones de beneficiarios de obras y otros ingresos destinados a un fin específico).

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda Pública del municipio entre sus Ingresos Propios de Libre Uso y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

En el siguiente cuadro se muestra que el saldo de la Deuda Pública pasó de representar el 26.7% de los Ingresos Propios de Libre Uso en 2013 a 0.0% en 2014.

1 Auditoría Superior de la Federación (ASF) - Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, agosto de 2012.

Cuadro 4

Deuda Pública respecto de los Ingresos Propios de Libre Uso

Concepto / Año	2010	2013	2014	Variación 2014 -2013	
				Abs.	%
1. Deuda Pública	2,337,886	1,589,577	0	-1,589,577	-100.0
2. Ingresos Propios de Libre Uso	52,252,239	5,963,946	8,313,439	2,349,493	39.4
3. Deuda Pública respecto de los Ingresos Propios de Libre Uso (1 / 2) x 100	4.5	26.7	0.0	-26.7	-100.0
4. Promedio Municipal** (%)	41.4	60.0	77.0		

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

Con esta mejora obtenida en 2014, el municipio de Angostura remonta 5 posiciones y se coloca en el primer lugar respecto al resto de los municipios, donde el número uno es el mejor posicionado.

5.1.3.1.2.- Deuda Pública respecto de las Participaciones

Este indicador mide la capacidad para el pago de la Deuda Pública con base en las Participaciones totales (federales y estatales) recibidas.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda Pública del municipio entre las Participaciones totales y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

En el siguiente cuadro se aprecia que en 2013 el saldo de la Deuda Pública representó el 2.1% de las Participaciones totales recibidas, mientras que para 2014 se logró reducir a 0.0%.

Cuadro 5

Deuda Pública respecto de las Participaciones totales

Concepto / Año	2010	2013	2014	Variación 2014 -2013	
				Abs.	%
1. Deuda Pública	2,337,886	1,589,577	0	-1,589,577	-100.0
2. Participaciones	49,582,259	74,223,585	60,117,988	-14,105,597	-19.0
3. Deuda Pública respecto de las Participaciones totales (1 / 2) x 100	4.7	2.1	0.0	-2.1	-100.0
4. Promedio Municipal** (%)	24.2	21.0	20.2		

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

Con este resultado de 2014, el municipio de Angostura mejora tres posiciones respecto al ejercicio anterior, para colocarse en el primer lugar respecto al resto de los municipios, donde el número uno es el mejor posicionado.

5.1.3.1.3.- Deuda Pública respecto de los Ingresos Ordinarios Disponibles

Este indicador mide la capacidad para el pago de la Deuda Pública con base en los Ingresos Ordinarios Disponibles (IOD), los que incluyen los Ingresos Propios de Libre Uso más las Participaciones totales.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda Pública del municipio entre sus Ingresos Ordinarios Disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Al analizar el saldo total de la Deuda Pública del municipio con respecto a los Ingresos Ordinarios Disponibles, se observa que en el periodo de 2013 a 2014 pasaron de representar el 2.0% a 0.0% (Cuadro 6).

Cuadro 6

Deuda Pública respecto de los Ingresos Ordinarios Disponibles

Concepto / Año	2010	2013	2014	Variación 2014 -2013	
				Abs.	%
1. Deuda Pública	2,337,886	1,589,577	0	-1,589,577	-100.0
2. Ingresos Ordinarios Disponibles	101,834,498	80,187,532	68,431,427	-11,756,105	-14.7
3. Deuda Pública respecto de los Ingresos Ordinarios Disponibles (1 / 2) x 100	2.3	2.0	0.0	-2.0	-100.0
4. Promedio Municipal** (%)	14.8	13.5	13.9		

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

Con este resultado de 2014, el municipio de Angostura asciende tres posiciones respecto al ejercicio anterior y se coloca en el primer lugar respecto al resto de los municipios, donde el número uno es el mejor posicionado.

5.1.3.2.- INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA

Los Ingresos por Financiamiento (que constituyen la Deuda Pública) proporcionan flexibilidad y margen de acción a las finanzas públicas para el logro de los objetivos de las políticas y programas de desarrollo económico y social que involucran la inversión pública productiva. Sin embargo, se debe asegurar la sostenibilidad en el servicio de la deuda, lo

cual significa que las finanzas públicas tengan capacidad a mediano plazo para cubrir tanto las obligaciones contraídas, como el nivel de gasto público, sin necesidad de aplicar un ajuste severo en el futuro con objeto de equilibrar los ingresos y los egresos. Por ello, la solvencia es una condición necesaria de la sostenibilidad².

Para fines de este estudio, se construyeron dos indicadores de sostenibilidad que miden el grado en que el actual nivel de ingresos por Participaciones y los Ingresos Ordinarios Disponibles del municipio permiten sufragar los compromisos financieros de la Deuda Pública (amortización e intereses).

5.1.3.2.1.- Impacto del Servicio de la Deuda Pública en las Participaciones

Este indicador mide el peso relativo que el Servicio de la Deuda Pública tiene sobre las Participaciones totales.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el importe del Servicio de la Deuda Pública entre las Participaciones totales y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Al no tener que cubrir un Servicio de Deuda Pública (amortización más intereses), las Participaciones del municipio no se verán afectadas por este tipo de obligaciones, como se aprecia en el Cuadro 7.

Debido a lo anterior, el municipio de Angostura se mantiene en 2014 al igual que en 2013, en el primer lugar respecto al resto de los municipios.

Cuadro 7

Impacto del Servicio de la Deuda Pública en las Participaciones

Concepto / Año	2010	2013	2014	2015*	Variación 2014 -2013	
					Abs.	%
1. Servicio de la Deuda Pública	696,331	0	0	0	0	0.0
2. Participaciones	49,582,259	74,223,585	60,117,988	70,595,000	-14,105,597	-19.0
3. Impacto del Servicio de la Deuda en las Participaciones (1 / 2) x 100	1.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Promedio Municipal** (%)	2.8	3.0	2.6	2.9		

* Los datos para 2015 son proyectados.

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

Nota: El Municipio no tiene deuda contratada.

2 ASF - Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, agosto de 2012.

5.1.3.2.2.- Impacto del Servicio de la Deuda Pública en los Ingresos Ordinarios Disponibles

Este indicador mide el peso relativo que tiene el Servicio de la Deuda Pública en los Ingresos Ordinarios Disponibles del municipio. Como ya se mencionó anteriormente, los Ingresos Ordinarios Disponibles incluyen los Ingresos Propios de Libre Uso más las Participaciones totales.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el importe del Servicio de la Deuda Pública entre los Ingresos Ordinarios Disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Como se aprecia en el Cuadro 8, el Servicio de la Deuda Pública es nulo, por lo que no tiene afectación alguna en los Ingresos Ordinarios Disponibles.

Cuadro 8

Impacto del Servicio de la Deuda Pública en los Ingresos Ordinarios Disponibles

Concepto / Año	2010	2013	2014	2015*	Variación 2014 -2013	
					Abs.	%
1. Servicio de la Deuda Pública	696,331	0	0	0	0	0.0
2. Ingresos Ordinarios Disponibles	101,834,498	80,187,532	68,431,427	76,104,997	-11,756,105	-14.7
3. Impacto del Servicio de la Deuda Pública en los IOD (1 / 2) x 100	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4. Promedio Municipal** (%)	1.7	2.1	2.0	2.0		

* Los datos para 2015 son proyectados.

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

En este indicador, el municipio de Angostura se mantiene en 2014 al igual que en 2013 en la primera posición respecto al resto de los municipios, donde el número uno es el mejor posicionado.

5.1.4.- PASIVOS DE CORTO PLAZO

En el presente apartado se cuantifica y analiza la evolución que han tenido los Pasivos de corto Plazo sin Fuente de Pago; además, se estima el impacto que los mismos tendrán en las finanzas municipales del año siguiente.

5.1.4.1.- CUANTIFICACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO

Los Pasivos sin Fuente de Pago son el saldo que resulta de restar la Disponibilidad Financiera a las Obligaciones de Corto Plazo, al cierre del ejercicio fiscal.

En el Cuadro 9 se observa que el municipio de Angostura no ha logrado mantener disponibilidad financiera suficiente al cierre de cada ejercicio para cubrir los Pasivos de Corto Plazo, dejando parte de estas obligaciones sin fuente de pago. La actual Administración en lugar de ir disminuyendo este tipo de obligaciones continua incrementándolas; respecto a 2013 refleja un aumento de 15.3 millones de pesos (73.6%), para cerrar en 2014 con 36.0 millones de pesos.

Cuadro 9

Variación de los Pasivos sin Fuente de Pago

CONCEPTO	2010	2013	2014	Variación 2014 - 2013	
				Abs.	%
Pasivos sin Fuente de Pago al cierre*	9,985,493	20,747,953	36,020,617	15,272,664	73.6

*En caso de ser mayores los pasivos que la disponibilidad financiera, en caso contrario los pasivos sin fuente de pago son igual a cero.

La generación de Pasivos sin Fuente de Pago se originó porque la administración municipal erogó mayores recursos a los que ingresó, no respetando el principio de equilibrio del presupuesto que debe prevalecer en todo su ciclo: autorización, modificación y ejercicio final, como se establece en los artículos 46 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Esta práctica genera los efectos negativos que se describen en el apartado siguiente.

5.1.4.1.1.- Impacto de los Pasivos sin Fuente de Pago en los Ingresos Ordinarios Disponibles del siguiente año

Este indicador mide el peso relativo que tendrán, en los Ingresos Ordinarios Disponibles del siguiente año, las obligaciones de corto plazo para las que no dejaron disponibilidad financiera suficiente al cierre del ejercicio, con la cual hacerles frente.

La fórmula para obtener este indicador es dividir los Pasivos sin Fuente de Pago generados en el ejercicio fiscal entre los Ingresos Ordinarios Disponibles del siguiente año y su producto se multiplica por 100.

El resultado de este indicador debe ser cero, debido a que no deben dejarse pasivos sin disponibilidad financiera para su pago.

El excesivo crecimiento de los Pasivos sin Fuente de Pago frente a un limitado incremento de los Ingresos Ordinarios Disponibles ocasionará un impacto negativo grave en las finanzas municipales, como se observa en el Cuadro 10. Mientras en 2011 los Pasivos sin Fuente de Pago requirieron para cubrirse del 15.8% de los Ingresos Ordinarios Disponibles, para 2014 creció al 30.3% y se estima que en 2015 representen el 47.3%.

Cuadro 10

Impacto de los Pasivos sin Fuente de Pago en los Ingresos Ordinarios Disponibles del siguiente año

Concepto / Año	2011	2014	2015	Variación 2015 -2014	
				Abs.	%
1. Pasivos sin Fuente de Pago generados en el año anterior	9,985,493	20,747,953	36,020,617	15,272,664	73.6
2. Ingresos Ordinarios Disponibles*	63,246,951	68,431,427	76,104,997	7,673,570	11.2
3. Impacto de los PSFP en los IOD (1 / 2) x 100	15.8	30.3	47.3	17.0	56.1
4. Promedio Municipal** (%)	15.7	14.1	17.7		

* Los Ingresos Ordinarios Disponibles para 2015 son proyectados según Ley de Ingresos del municipio para 2015.

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

5.1.5.- IMPACTO DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL EN LAS FINANZAS MUNICIPALES DE 2015

A continuación se muestra el impacto que tendrá en los Ingresos Ordinarios Disponibles del ejercicio fiscal 2015, las obligaciones que se derivan del endeudamiento total, conformadas por los Pasivos sin Fuente de Pago generados al cierre del ejercicio 2014, así como el Servicio de la Deuda Pública proyectado en el presupuesto de egresos.

Adicionalmente, se estima la capacidad financiera con que contará el municipio para hacer frente a su Gasto de Funcionamiento, una vez que cubra estas obligaciones.

5.1.5.1.- IMPACTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA PROYECTADO Y LOS PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO EN LOS INGRESOS ORDINARIOS DISPONIBLES DE 2015

Este indicador mide el peso relativo que tendrá en los Ingresos Ordinarios Disponibles del siguiente año, el Servicio de la Deuda Pública proyectado más las obligaciones de corto plazo generadas para las que no se dejó la disponibilidad financiera suficiente con la cual hacerles frente.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el valor resultante del Servicio de la Deuda Pública proyectado más los Pasivos sin Fuente de Pago entre los Ingresos Ordinarios Disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Al no tener Servicio de Deuda por cubrir en 2015, las obligaciones derivadas del endeudamiento son exclusivamente por los Pasivos sin Fuente de Pago (36.0 millones de pesos) y su impacto en los Ingresos Ordinarios Disponibles representará el 47.3%, superior a los valores de 16.7% y 30.3% registrados en 2011 y 2014 respectivamente, como se observa en el Cuadro 11.

En 2015, las obligaciones derivadas del endeudamiento limitarán a que la administración municipal pueda disponer de sólo el 52.7% de sus Ingresos Ordinarios Disponibles para

hacer frente a sus necesidades de Gasto Corriente e Inversión, por lo que pueden suscitarse graves problemas de insolvencia y liquidez.

Cuadro 11

Impacto Total

Concepto / Año	2011	2014	2015*	Variación 2015 -2014	
				Abs.	%
1. Pasivos sin Fuente de Pago generados en el año anterior	9,985,493	20,747,953	36,020,617	15,272,664	73.6
2. Servicio de la Deuda Pública	547,500	0	0	0	0.0
3. Total de Pagos (1 + 2)	10,532,993	20,747,953	36,020,617	15,272,664	73.6
4. Ingresos Ordinarios Disponibles	63,246,951	68,431,427	76,104,997	7,673,570	11.2
5. Ingresos Ordinarios Remanentes (4 - 3)	52,713,958	47,683,474	40,084,380	-7,599,094	-15.9
6. Impacto en los IOD (3 / 4) x 100	16.7	30.3	47.3	17.0	56.1
7. Promedio Municipal** (%)	16.0	14.3	17.6		

* A excepción de los Pasivos sin Fuente de Pago, los datos para 2015 son proyectados según Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio para 2015.

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

5.1.5.2.- COBERTURA DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO CON LOS INGRESOS ORDINARIOS REMANENTES DE 2015

Este indicador mide la capacidad financiera con que contará el municipio para cubrir el Gasto de Funcionamiento, una vez que de sus Ingresos Ordinarios Disponibles sean cubiertas las obligaciones derivadas del endeudamiento de largo y corto plazo.

Los Ingresos Ordinarios Remanentes son el resultado de restar a los Ingresos Ordinarios Disponibles, el Servicio de la Deuda Pública proyectado y los Pasivos sin Fuente de Pago generados en el ejercicio anterior.

La fórmula para obtener este indicador es dividir los Ingresos Ordinarios Remanentes entre el Gasto de Funcionamiento proyectado y su resultado se multiplica por 100. Entre mayor resulte su valor es mejor.

En el Cuadro 12 se puede apreciar la composición del Gasto de Funcionamiento del municipio de Angostura en 2015, del cual estima reducir un 9.1% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución estimada del 34.3% y 19.6% para los capítulos de Materiales y Suministros y Servicios Generales respectivamente.

Cuadro 12

Gasto de Funcionamiento del Municipio

CONCEPTO	2011	2013	2014	2015*	Variación 2014 – 2013		Variación 2015 - 2014	
					Abs.	%	Abs.	%
1. Servicios Personales	63,816,960	67,170,495	71,514,519	70,133,092	4,344,024	6.5	-1,381,427	-1.9
2. Materiales y Suministros	16,225,349	8,698,574	11,448,530	7,516,997	2,749,956	31.6	-3,931,533	-34.3
3. Servicios Generales	2,864,673	16,120,791	21,577,849	17,339,639	5,457,058	33.9	-4,238,210	-19.6
4. Gastos Administrativos (sin intereses) **	11,510,621	0			0	0	0	0
5. Gasto de Funcionamiento (1+2+3+4)	94,417,603	91,989,860	104,540,898	94,989,728	12,551,038	13.6	-9,551,170	-9.1

* Proyectado según Presupuesto de Egresos del municipio para 2015.

** Se considera para 2011 debido al clasificador y nombre anterior de las cuentas.

Nota:

En 2014 el saldo de Servicios Generales difiere por \$67,738.00 del presentado en el Estado de Actividades al cierre de 2014, debido a que no incluyen los gastos destinados al Servicio Técnico de Catastro y Manejo de Cuenta Predial Rústico.

Para 2015 se consideran los gastos reflejados en el Presupuesto de Egresos Proyectado 2015. Sin embargo, el saldo de Servicios Generales difiere por \$2'271,689.00 del presentado en el mismo, debido a que no incluyen los gastos destinados a la Comisión Coordinadora de Capacitación y Asesoría Fiscal (COCCAF) correspondiente al Servicio Técnico de Catastro y Manejo de Cuenta Predial Rústico.

Para 2015, como se puede apreciar en el Cuadro 13, los 40.1 millones de pesos de Ingresos Ordinarios Remanentes, una vez cubiertos los compromisos de Pasivos sin Fuente de Pago registrados al cierre de 2014, serán insuficientes para cubrir el Gasto de Funcionamiento de 95.0 millones de pesos proyectados, faltándole para ello 54.9 millones y sin oportunidad alguna de atender el resto de sus necesidades de Gasto Corriente e Inversión con esta fuente de ingresos.

Cuadro 13

Cobertura del Gasto de Funcionamiento con Ingresos Ordinarios Remanentes

Concepto / Año	2011	2014	2015*	Variación 2015 -2014	
				Abs.	%
1. Pasivos sin Fuente de Pago generados en el año anterior	9,985,493	20,747,953	36,020,617	15,272,664	73.6
2. Servicio de la Deuda Pública	547,500	0	0	0	0.0
3. Total de Pagos (1 + 2)	10,532,993	20,747,953	36,020,617	15,272,664	73.6
4. Ingresos Ordinarios Disponibles	63,246,951	68,431,427	76,104,997	7,673,570	11.2
5. Ingresos Ordinarios Remanentes, disponibles para Gasto Corriente (4 - 3)	52,713,958	47,683,474	40,084,380	-7,599,094	-15.9
6. Gasto de Funcionamiento	94,417,603	104,540,898	94,989,728	-9,551,170	-9.1
7. Recursos remanente para el resto del Gasto Corriente e Inversión (5 - 6)	-41,703,645	-56,857,424	-54,905,348	1,952,076	-3.4
8. Cobertura del Gasto de Funcionamiento con Ingresos Ordinarios Remanentes (5 / 6) x 100	55.8	45.6	42.2	-3.4	-7.5

*A excepción de los Pasivos sin Fuente de Pago los datos son proyectado según Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio para 2015.

Nota:

Es importante mencionar que la Ley de Ingresos del municipio de Angostura, para el ejercicio fiscal del año 2015 es de \$122'961,028.00 y el Presupuesto de Egresos Proyectado es por la cantidad de \$124'287,735.00 presentando una diferencia de \$1'326,707.00 entre ambos.

En relación a 2014, la cobertura del Gasto de Funcionamiento con Ingresos Ordinarios Remanentes significará en 2015 un deterioro de 3.4 puntos porcentuales al alcanzar el 42.2% este último año; manteniéndose en el grupo de municipios con un nivel crítico, al tener una cobertura del Gasto de Funcionamiento inferior al 80.0%; ocupando el lugar 17 respecto al resto de los municipios.

5.1.6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES

Este municipio aumentó sustancialmente su nivel de endeudamiento total, al pasar de 34.4 millones de pesos en 2013 a 55.7 millones de pesos en 2014; colocándose en el décimo lugar respecto al resto de los municipios donde el número uno es el menos endeudado.

Al no tener Deuda Pública, el endeudamiento total corresponde a Pasivos de Corto Plazo y Otros Pasivos de Largo Plazo generados en 2014 por concepto de contrato de Luminarias Ahorradoras de Energía y a un pasivo con Banoro, S.A. correspondiente a años anteriores.

El 97.0% del endeudamiento corresponde a los Pasivos de Corto Plazo, los cuales fueron incrementados en un 64.7% de 2013 a 2014, al pasar de 32.8 a 54.0 millones de pesos.



Al no tener Deuda Pública ni servicio de la misma por cubrir, los ingresos propios y las participaciones no se verán afectadas por este tipo de obligaciones.

Por el contrario, en lo que respecta a los Pasivos sin Fuente de Pago, la presente administración del municipio de Angostura incrementó el saldo de 20.7 millones de pesos recibidos de la anterior administración, a 36.0 millones de pesos en 2014, para un crecimiento del 73.6%, agravándose la debilidad de las finanzas del municipio.

Los Pasivos sin Fuente de Pago fueron el resultado de erogar recursos superiores a los ingresos, con lo cual no se respetó lo establecido en los artículos 46 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa donde se establece que debe existir un equilibrio presupuestal. Al respecto, es importante mencionar que al comparar la Ley de Ingresos del municipio de Angostura para el ejercicio fiscal del año 2015 y el Presupuesto de Egresos Proyectado 2015 presenta una diferencia de 1.3 millones de pesos entre ambos.

El efecto que tendrá el saldo de los Pasivos sin Fuente de Pago de 2014 en las finanzas de 2015, es que obliga a que el 47.3% de los 76.1 millones de pesos de Ingresos Ordinarios Disponibles se tenga que destinar al pago de los mismos y los recursos remanentes alcanzarán a cubrir sólo el 42.2% del Gasto de Funcionamiento proyectado, colocando al municipio en un nivel de cobertura Crítico; posicionándose además como el segundo con peor cobertura respecto al resto de los municipios.

Con base en lo anteriormente descrito, se puede concluir que lo que más afecta y continuará impactando negativamente las finanzas del municipio de Angostura son sus Pasivos sin Fuente de Pago, que lejos de reducirse, fueron incrementados en esta administración a niveles que puedan ocasionarle serios problemas de insolvencia y liquidez.

5.1.7.- RECOMENDACIONES

Los resultados anteriores sugieren las recomendaciones siguientes para el municipio de Angostura:

- a) Es urgente lograr y mantener un equilibrio presupuestal que impida la generación de Pasivos sin Fuente de Pago y permita destinar en su totalidad los recursos a los programas y proyectos considerados en su presupuesto de egresos.
- b) No contratar Deuda Pública en tanto no se erradiquen los Pasivos sin Fuente de Pago y se demuestre su capacidad de endeudamiento.
- c) Hacer esfuerzos adicionales tendientes a reducir los Pasivos de Corto Plazo, con la finalidad de que éstos sean liquidados en su totalidad previo a la culminación de la presente administración.
- d) Lograr la reducción proyectada de 9.1% para 2015 en el Gasto de Funcionamiento.
- e) Hacer esfuerzos adicionales tendientes a incrementar los Ingresos Propios de Libre Uso, revirtiendo la reducción proyectada para 2015 respecto al año anterior.
- f) Adoptar la metodología del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- g) Armonizar adecuadamente la información contenida en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, ambos para 2015, conforme a los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).